

En este estado entró al fin el mariscal Juan quinones febrer  
regidores

mandaron que el receptor de comunas de yague  
abonaue abuares fue de aluacete trese mill e mis que a  
deuez por el salario que esta ciudad le da por el oficio y cargo  
de fue de aluacete y muni y escuiri y partiz el agua de la  
fija a alqueria a los señeros y vizinos ves de marzo que  
se cumpla el dia de sant sepe y san pablo del año comido  
de mis e quis y ogeren y siete lo qual se le paga por los  
tercos del año como fuere siruiento y para esto se le delibra  
miento en forma con el qual y carta de pago se le pasara  
en quenta

Libramiento  
al mandadero  
de sus

mandaron que lo procedido de la agua de la fuente  
por quenta de lo que se da al deposito de que esta tomada  
posesion se meta en el arca de las tres llaves de posi  
tos en el cajon de la camara alta que para donde se  
cobra a quenta de lo que los derechos se ven

mandaron que el receptor de comunas de yague  
a abaso de molin mandadero en quenta ducados para  
que se caste en las monedas y se ven que esta a su  
cargo a parecer de los cavalleros Regidores que  
son procuradores y comisarios

que para el pago de los derechos de la agua de la fuente  
se le da a cada uno de los señeros y vizinos de la  
ciudad de yague de cada año de tres ducados y  
seis reales e quatro dineros para que se le pague  
por el oficio y cargo de fue de aluacete y muni y  
escuiri y partiz el agua de la fija a alqueria a los  
señeros y vizinos ves de marzo que se cumpla el dia  
de sant sepe y san pablo del año comido de mis e  
quis y ogeren y siete lo qual se le paga por los  
tercos del año como fuere siruiento y para esto se  
le delibra miento en forma con el qual y carta de  
pago se le pasara en quenta

